



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.563/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Memorando N° 340/17 de 14 de Septiembre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual, solicita la transferencia de la patente comercial Rol N° 206523 entre los contribuyentes que se indican, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.



DECRETO:

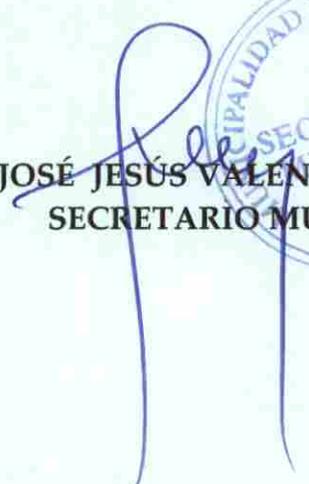
Autorízase la siguiente transferencia de Patente Comercial, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan:

ROL	:	206.523
DE	:	JUDITH SULMAR PEÑA DIAZ
RUT	:	██████████
SE TRANSFIERE		
A	:	CLAUDIA GARCÍA FERNÁNDEZ
RUT	:	██████████
DOMICILIO LOCAL	:	PASAJE 33 N° 3045

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control